

por dicho Señor, se declaró avierta, mandando a mi el Secretario, dar lectura a la acta anterior, como se verificó, y encontrandola conforme, fue aprobada.

En acto continuo se leyeron los boletines oficiales numerados del 183 al 193; y por señoría acordaron se guarden y cumplan las ordenes que contienen.

Por el Señor presidente se manifestó: Que el padron del jenu electoral se hallaba terminado, y en su vista y para dar cumplimiento al Real Decreto de 24 de Enero último, del cual se mandó a mi el Sr. dar lectura, entera por S. acordaron se pongan las listas electorales al público por terminos de quince días en las puertas de esta Casa Capitular, a fin de que los electores puedan enterarse de ellas, e interponer las reclamaciones que juzguen oportunas, lo cual se hará saber a este Recuerdo por medio de edictos y pregones.

Que deviendo verificarse las Elecciones para Diputados a Cortes y suplencia rios para Senadores en dos de Abril proximo, se repartian las cedulas

